

El Obrero

Número suelto, 15 céntos.

Toda la correspondencia de Redacción dirigirse al Director y la de Administración a Jaime Matas, el cual para todos los asuntos administrativos estará en el despacho de la Administración todos los días de 8 y media, a 9 y media noche y las demás horas del día en su domicilio: Calle del REAL-29-Palma.—No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo)

AÑO XXVIII

NUM. 1.319

Palma de Mallorca 29 de Julio 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15

APARECE LOS VIERNES

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

Baleares

Sobre la ley de Accidentes del Trabajo

Disposición aclaratoria importante.—La «Mútua de Accidentes» no cumplía la ley.—Los obreros accidentados deben cobrar los domingos inclusive.

Por parte de la Sociedad patronal «La Mútua de Accidentes» y hasta por algunos señores jueces que han tenido que intervenir (por no estar constituido el Tribunal Industrial) en demandas formuladas por obreros accidentados, en reclamación de que se les fuesen abonados los jornales de los domingos, que dicha Sociedad no abonaba, se ha venido dando en esta capital, desde que existe la nueva ley de 1922, una interpretación anómala y equivocada al artículo 4.º de la misma, anomalía y equivocación que redundaban en perjuicio del obrero accidentado si su patrono lo tenía asegurado en la citada «Mútua de Accidentes». Pues es de justicia decir que «La Catalana», otra entidad aseguradora, nunca se negó a pagar los jornales de los domingos a sus asegurados, siendo los pleitos por tal motivo solamente con aquella, a la que favorecieron y envalentonaron varias sentencias erróneamente fundadas por algunos señores jueces de instrucción de este partido judicial.

Estas sentencias, recaída una de las cuales contra un obrero del muelle, dieron lugar a que el Sindicato de Transporte Marítimo y Terrestre, por mediación de su secretario Bartolomé Abraham, se dirigiera al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria solicitando aclarase el referido artículo 4.º de la citada ley de accidentes, refundido en el 148 del Código del Trabajo, que dice lo siguiente en lo referente a pago de jornales:

«Si el accidente hubiera producido una incapacidad temporal, el patrono abonará a la víctima una indemnización igual a las tres cuartas partes de su jornal diario DESDE EL DÍA EN QUE TUVO LUGAR EL ACCIDENTE HASTA EL EN QUE SE HALLA EN CONDICIONES DE VOLVER AL TRABAJO, entendiéndose que la indemnización será abonada en los mismos días en que lo fué el jornal, sin descuento alguno por los festivos.»

Como no podía suceder de otra manera, el ministro ha fallado el asunto en el sentido de que entre los días festivos van incluidos los domingos; los que, por consiguiente, deben ser pagados a los obreros que por motivo de accidente sufran incapacidad temporal para el trabajo.

He aquí la disposición del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria:

«Vista la instancia dirigida a este Ministerio por Don Bartolomé Abraham Bisellach, Secretario del Sindicato del Transporte Marítimo y Terrestre de Palma de Mallorca, solicitando en vista de la conducta de algunos patro-

nos y de entidades aseguradoras de la mencionada localidad y del criterio seguido por el Juzgado, que se aclare que la indemnización que en caso de accidente de trabajo preceptúa la primera de las disposiciones del art. 4.º de la Ley de 10 de Enero de 1922, refundida en el art. 148 del nuevo Código de Trabajo, ha de ser abonada los días festivos incluso los domingos: =Considerando que el texto de la citada disposición 1.ª de los artículos 4.º de la Ley de 10 de Enero de 1922 y 148 del Código de Trabajo, responde a una reforma de la disposición primera del art. 4.º de la Ley de 30 de Enero de 1900 reformada en la que fué propósito del legislador aumentar la cuantía del auxilio que la víctima del accidente percibiera e incorporar al nuevo texto la aclaración que se hizo por Real orden de 5 de Noviembre de 1902 y la jurisprudencia sentada, conforme al espíritu claramente definido en la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de Noviembre de 1914, en el sentido de que la indemnización preceptuada en la disposición de referencia tiene el carácter de auxilio que ha de ser diario, sin excluir los días festivos, pues se estima cual prolongación de las consecuencias patológicas ocasionadas por el accidente, y por tanto, no constituye una compensación debida por la pérdida del trabajo y es visto que deben ser abonados todos los días, pues atienden una necesidad constante mientras dura la enfermedad. =Considerando que la práctica general seguida por los patronos y Compañías aseguradoras de toda España se ha venido atendiendo sin vacilación alguna al criterio antes expuesto, el cual ha presidido también en los fallos de los Tribunales Industriales y en las Sentencias del Tribunal Supremo de 10 de Julio, de 5 y de 9 de Octubre y 19 de Diciembre de 1923, en todas las cuales, dicho Alto Cuerpo coincide, en cuanto a las indemnizaciones por incapacidad temporal, que han de ser abonadas todos los días que ésta dure, incluso los domingos y demás días festivos. =Oída la Comisión Permanente del Consejo de Trabajo. =S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se aclare que el precepto establecido en la disposición 1.ª del art. 148 del vigente Código de Trabajo, de que la indemnización por incapacidad temporal habrá de abonarse sin descuento alguno por los días festivos, habrá de entenderse en el sentido de que el descuento no puede hacerse por los domingos ni por los demás días festivos.»

Pido la palabra

El conocido escritor anarquista Angel Pestaña ha publicado en un semanario defensor de la táctica de la Confederación General del Trabajo un artículo, que reproducimos casi íntegro:

«Lá interpretación que a la ley de Asociaciones da el Gobierno actual y lo legislado en materia de trabajo y en organización obrera, ¿permiten la reorganización de nuestros Sindicatos como lo estaban antes del 1.º de septiembre de 1923? No. Y no sólo no puede permitirlo el Gobierno actual, sino que ni los anteriores, si hubiesen querido imponernos estrictamente la ley de Asociaciones, lo habrían tolerado. La ley de Asociaciones se ajustaba perfectamente al funcionamiento de los Sindicatos profesionales de antes del Congreso regional de 1918. Después, no. Y ésta fué una de nuestras equivocaciones. Si entonces, cuando transformamos los Sindicatos profesionales en Sindicatos de Ramo o de Industrias, *incomprendiblemente llamados "Únicos"*, nos hubiésemos preocupado, ya que teníamos fuerza para ello, en obligar a que se legislara dándoles *carácter legal*, otra situación sería la nuestra de hoy. Pero dejamos pasar entonces la ocasión, y hoy lamentamos una situación que *contribuimos, por abandono*, a dejar que se afianzara.

Sin embargo, no cabe desesperar. Esta cuestión legal puede soslayarse con un poco de buena voluntad.

Lo interesante es saber qué estructura podríamos adoptar para nuestros Sindicatos, y si hemos o no de acatar lo legislado en materia de organización obrera.

La estructura para reorganizar los Sindicatos existe. Otro día podremos hablar de ella. Hoy, la prudencia aconseja esperar.

Queda el otro aspecto, el más difícil para nosotros, el que nadie se atreve a abordar por lo escabroso: el de los Comités paritarios. Hasta ahora no son obligatorios. Puede, por lo tanto, prescindirse de aceptarlos. *No nos hagamos ilusiones, sin embargo.* Mientras un Sindicato obrero no plantee o no se le plantee a el ningún conflicto, puede prescindir actualmente del Comité paritario. DESPUES, NO. O vendrá la persecución contra los individuos que formen el Sindicato, y la clausura y disolución de éste, o habrá de pasar por las horcas caudinas.

El único medio viable de prescindir del Comité paritario la organización sindical es no planteando ningún conflicto ni aceptando los que la clase patronal le plantee.

¿Puede llegarse a una reorganización de los cuadros sindicales colocándose en el plano de no aceptar ni provocar ningún conflicto?

En otro país, acaso, sí; en España y en Barcelona, no.

Por una desviación que no se pudo evitar, estar en el Sindicato, para la inmensa mayoría de los trabajadores, era

pertenecer a un organismo en el que cada día y a cada hora habían de plantearse conflictos por mejoras materiales. Impregnada de este espíritu la gran mayoría, cuando un Sindicato no puede hacer esto, es inútil, no merece la pena de sostenerlo, y mucho menos de exponer algo por darle vida.

Obsérvese que digo la gran mayoría. La minoría, lo que pudiéramos llamar elementos conscientes de la organización, éstos no cuentan en este caso; éstos, sí; estos pudieran pretender la reorganización sindical. *Y al no hacerlo, cometen la más tremenda equivocación, pues no sólo no hacen honor a su pasado y a sus ideas, sino que, lo que es peor, se colocan en situación de inferioridad para el mañana.* Cuestión peliaguda, por cierto.

Además del Comité paritario, tenemos las Delegaciones Regias del Trabajo. ¿Puede prescindirse en una reorganización sindical de este organismo oficial? NO. DE ESTE NO PUEDE PRESCINDIRSE.

Por lo que a Barcelona se refiere, el menor conflicto que surge, hasta por cuestiones de salario, tanto el Gobierno civil como la Jefatura de Policía, en seguida lo envían a la Delegación Regia del Trabajo para que ella intervenga. Así, pues, creer que puede prescindirse de este organismo oficial, aquí al menos, es no darse cuenta de una realidad innegable.

¿Podemos, pues, intentar la reorganización de los Sindicatos siguiendo la trayectoria y manteniendo inflexiblemente los principios, tácticas y actuación anterior al período excepcional que atravesamos? NO.

¿La reorganización clandestina? Saldríamos de la casa de Herodes para encaminarnos a la de Pilatos. Aparte que es completamente imposible, *irrealizable*. El aspecto de movimiento de multitudes que caracteriza al Sindicato hace que éste no sea modalidad orgánica aplicable a una actuación clandestina. Desechémosla por imposible.

La conclusión es, pues, terminante. Para reorganizar los Sindicatos hemos de hacer las *concesiones que las circunstancias nos imponen*. Que variarán a medida de la intensidad, desarrollo y matices que las autoridades den a su tolerancia para con el Sindicato en cada localidad. Lo innegable es que han de hacerse.

¿No queda ningún otro modo de expresión capaz de servirnos para llegar a la clase trabajadora? Sí. Queda la Prensa. Pero no el semanario. El semanario, hoy, es un medio de expresión raquítico y lento. Sirve en radio de acción limitado. Fuera de allí, su eficacia no es que no exista; ocurre que es lenta. ¿Que vale más eso que nada? De acuerdo. Pero también aquí topamos con los inconvenientes de la censura.

En la palabra no debe pensarse. Todo intento es inútil. Hoy por hoy, al menos. Más adelante, quizá.

Pudiéramos señalar la revista. Pero la publicación de una revista es procedimiento más lento que el del semanario. Aun cuando resulte, a la larga, tanto o más eficaz

Pasados por el tamiz de una ligera exposición los únicos medios factibles para poder realizar una labor provechosa en favor del resurgimiento de la organización sindical, ya vemos los inconvenientes que hay. Exagerados, si se quiere, pero no imaginarios.

Puesto en este terreno, el único, a nuestro modo de ver, en el que podíamos colocarnos, yo pregunto a mí vez al camarada Cardenio y a otros que hablan de reorganizarse, de dar fe de vida, de hacer algo práctico, de salir a la palestra, ¿qué hacemos, amigos?, ¿qué sistema de actuación y propaganda aceptaremos?, ¿qué método adopta para hacer algo práctico?

Si intentamos una reorganización de los Sindicatos soslayando aquellos inconvenientes que podemos soslayar, pero aceptando los que no lo podemos, ¿NO NOS EXPONEMOS A QUE SE NOS TACHE DE TRAIADORES, DE VENDIDOS, DE REFORMISTAS Y DE NO SABENOS CUANTAS COSAS MAS? POR MENOS QUE ESO NOS LO HAN LLAMADO.

¿Publicar un diario? Faltan los medios. Se necesitarían unas veinticinco mil pesetas. ¿Dónde están?

¿Un semanario? Esto es más factible. Pero también se necesitan pesetas. Para intentar la publicación de un semanario en condiciones de viabilidad y de progreso habría que disponer de una suma de dos mil pesetas, cuando menos. Todo lo que no sea algo así, está condenado a arrastrar una vida precaria durante mucho tiempo. Eso, si una causa inesperada no lo agota.

Entonces, ¿debemos cruzarnos de brazo?, diréis. No.

Soy de los que creen que pueden hacerse muchas cosas. Como lo soy también de los que no cierran los ojos, de los que pretenden que los acontecimientos no nos cojan despreñados, por lo menos hasta donde el límite de mis facultades me permitan observarlos. Vale más jugar a cartas descubiertas. Así puede obrarse con la máxima sinceridad.

Hablar de la reorganización sindical sin mencionar los inconvenientes que trae aparejado el intentarlo, hubiese sido soslayar un aspecto muy importante, callar ante una eventualidad que había de presentarse inmediatamente.

Proponer la publicación de prensa siguiendo el mismo procedimiento, ¿para qué?

Así, pues, concretando, resumimos nuestro pensamiento de la forma siguiente,

¿Podemos intentar una reorganización de los Sindicatos? ¿En qué forma?

¿Podemos intentar la publicación de un diario, de un semanario, de una revista? ¿Los medios?

Si ninguno de estos métodos es posible, ¿qué hacer entonces?

Que el compañero Cardenio y cuantos otros compañeros lo estimen pertinente expongan su opinión.

Después veremos si puede hacerse algo y cómo.—Angel Pestaña.

* * *

Hasta aquí el artículo de Pestaña, publicado en un semanario que aparece en Cataluña. De él se deducen enseñanzas muy interesantes para nosotros, que convendrá no olvidar.

Tiene mucho que leer y que meditar, para los que quisieran que prescindiéramos de nuestra táctica actual, el artículo de Pestaña, del que hemos subrayado por nuestra cuenta todo lo que nos ha parecido de interés, dada la significación anarquista del autor.

Ya se sabe que hay anarquistas que coinciden, y aun se quedan atrás, con la Unión General de Trabajadores.

(De «El Socialista».)

De legislación social

La importancia alcanzada por la legislación obrera, ha determinado en la clase trabajadora una conducta de mayor responsabilidad y dado a la cuestión social modalidades jurídicas, que v enen a modificar los procedimientos antes empleados en las luchas entre el capital y el trabajo.

Las leyes sociales, al reconocer la justicia de las demandas con constancia sostenidas por la clase obrera organizada, eliminan parte de la violencia y encono con que aparecía planteado el problema social, llevándolo al terreno del derecho en mútuo beneficio de los elementos en contienda.

Aun que importante en si el cuerpo de leyes promulgado para favorecer los intereses del trabajo, necesita para poner de manifiesto su virtualidad y su eficacia, de organizaciones fuertes y disciplinadas con buen número de elementos dirigentes suficientemente preparados para interpretar y hacer respetar las leyes sociales en vigor.

Más aun, es evidente que la legislación social, así la vigente como aquella otra por la que propugnan y con insistencia reclaman los trabajadores, representa el inicio del nuevo derecho social, en cuya elaboración, lógicamente, ha de hacer oír su voz, su sentir y su pensar, con más razón que ninguna otra, la clase trabajadora.

Delegaciones del Trabajo, Tribunales Industriales y Comités paritarios son organismos en los que, además de contribuir al mejor cumplimiento de las funciones y fines que concretamente la ley les atribuye, debemos procurar

al exponer nuestros puntos de vista, hacerlo con razones y argumentos que evidencien la justicia de nuestras futuras aspiraciones, como resultado de nuestra posición doctrinal. Claro es, que para hacerlo provechosamente, se precisa de una preparación y conocimientos de que, en general, carecen los obreros. Más si tenemos en cuenta que en las decisiones, acuerdos y sentencias de semejantes organismos irán plasmándose múltiples normas de derecho, veremos cuanto importa a nuestra clase preocuparse seriamente de esta cuestión.

Evidencia lo expuesto la necesidad de crear el *agitador profesional*. Necesitamos de compañeros que consagren su actividad al mejoramiento de las organizaciones sindicales y de los hombres que las dirigen, si queremos obtener de las leyes sociales todo el bien que del cumplimiento de las mismas se deriva.

Aunque pocos, hay en la Casa del Pueblo, elementos que con un poco de voluntad y sacrificio pueden encauzar esta cuestión, a la cual por su trascendencia no sería justo regatear esfuerzos.

Con la organización de cursillos y conferencias que versasen sobre los temas expuestos, a la vez que consiguiéramos una mayor competencia en los compañeros que actúan en los organismos sociales, nos pondríamos en condiciones, quizá, para la creación, en nuestra Casa, de una oficina, que aparte de su labor en el orden sindical, asumiera la consulta y tramitación de las reclamaciones que surgen del incumplimiento de las leyes sociales.

J. M. P.

Palma.

El colmo de la explotación

En diferentes ocasiones había llegado hasta nosotros el eco, algo confuso, de la explotación poco escrupulosa que con sus obreros ejercía el conocido empresario de obras y hoy contratista de los trabajos de carga y descarga de Porto-Pi, don Nadal Tortella. Tan exagerado nos parecía lo que de este empresario se nos contaba, tan incomprensible era para nosotros, que la conciencia de un hombre pudiera llegar a los límites que se nos denunciaba, que no nos atrevimos a dar crédito a lo que de él se nos decía, atribuyéndolo a informes falsos o exagerados. Pero la evidencia se ha presentado ante nuestros ojos con todos los colores de una realidad que ha desvanecido todas nuestras dudas.

Veán nuestros lectores a como cobra el referido contratista Nadal Tortella los trabajos de carga y descarga de Porto-Pi y a como los paga a sus trabajadores.

Ante nuestra vista tenemos una factura de pago de la Compañía Transmediterránea — Fábrica de Abonos de Porto-Pi — de fecha 20 de Marzo del presente año, en la que se detalla lo que dicha Compañía pagó al citado contratista por un trabajo de cinco horas realizado por 30 obreros en domingo. He aquí la factura copiada:

Compañía Transmediterránea — Fábrica de Abonos Porto-Pi.

Personal ambulante y Estiba de Nadal Tortella.

Cargar-Tarragona-Corral-5 obreros-5 horas-a 1 peseta hora más el 50% por ser domingo. 37'50 pesetas.

Idem. idem. Carretillas-5 obreros-5 horas a 0'68.75 lo hora más el 50% por ser domingo 25'80 pesetas.

Por estibar 300,000 Kg. Superior a 0'80 pesetas los 1,000 Kg. 360 pesetas.

Recargo del 3% por accidentes del trabajo 12'70.

Total 436 pesetas.

Esta fué, según la factura que acabamos de ver, la cantidad que el señor Nadal Tortella cobró de la Transmediterránea para pago del citado trabajo, que él no hizo, sino que lo realizaron 30 obreros que el tenía a sus órdenes.

¿Cuál fué la cantidad que esos 30 obreros percibieron del citado contratista? Agárrense fuerte los lectores que ahora van a ver el colmo de la explotación.

De la cantidad de 436 pesetas que don Nadal Tortella cobró de la Transmediterránea para pago del susodicho trabajo distribuyó entre los trabajadores que lo realizaron las siguientes cantidades:

A 5 obreros, por 5 horas cada uno a 0'50 pesetas la hora, total 12'50 pesetas.

A 5 obreros más, por 5 horas cada uno a 0'40 la hora, total 10 pesetas.

A 20 obreros más, 5 horas cada uno, a 1 peseta la hora, total 100 pesetas.

Resumen: Obreros empleados, 30; horas trabajadas, 150; pesetas percibidas, 122'50; ganancia líquida para el contratista 313'50 pesetas.

Así distribuidas las 436 pesetas que la Compañía Transmediterránea pagó por el citado trabajo de carga y descarga, resulta que el parásito empresario sólo, que no cargó ni descargó nada, ni expuso ningún capital en la empresa, ni otro riesgo de clase alguna pués que al personal lo paga con el dinero que previamente le abona la citada Compañía, se embolsó la bonita suma de 313'50 pesetas, o sea el 72 por 100 del importe total, mientras que entre todos los 30 trabajadores que realizaron el trabajo a costa de fatigas y sudores sólo les tocó el 28 por 100. ¿Háse visto explotación mayor?

Si en un trabajo cuyo valor total es de 436 pesetas el empresario tira un beneficio de 313'50, ¿qué no le resultará al cabo del año en un silló como

Porto-Pi donde la carga y descarga es casi ininterrumpida? Forzosamente un empresario así en poco tiempo ha de hacerse rico a costa del trabajo ajeno. Una explotación así es inícuca e inhumana, enjendradora de desesperaciones y miserias sociales, inculcadora de ódios y de conflictos que al desbordarse forzosamente han de adquirir proporciones poco recomendables por lo desastrosas.

Porque el hecho es de los que revisiten forma extraordinaria, de los que rebasan en proporciones incomprensibles los límites normales de las cosas, de los que llegan al colmo de la humana explotación. El término medio de remuneración que esos 30 obreros percibieron por sus cinco horas de trabajo en domingo — que en el muelle valdrían 12'50 pesetas — fué de 4'05 pesetas. En cambio, al contratista esas mismas cinco horas le han valido, sin riesgos ni esfuerzos realizados de ninguna clase, 313'50. ¿Es esto equidad? ¿Es esto justicia?

Pero ¿por qué los obreros quieren trabajar por un explotador así? — se dirá. — ¿No son libres para rehusar esa clase de patronos sin conciencia y trabajar por otros menos egoístas y más humanos? ¿Qué van a ser libres!

El obrero tiene esta libertad cuando el trabajo abunda en todas partes y la demanda de brazos es muy superior a la oferta, pero en situaciones de crisis aguda como la que se atraviesa en las presentes circunstancias, no tan sólo no se puede escoger al patrono que uno quisiera, sino que no se puede escoger a ninguno, no hay quien le alquile sus fuerzas, sobra mercancía trabajo en el mercado y no tiene más remedio que pudrirse de necesidad o venderse a algún comprador poco escrupuloso que se aprovecha de las circunstancias para comprarla a mitad de precio. Y esto es lo que está pasando en Porto-Pi. Don Nadal Tortella recluta para trabajar en Porto-Pi a obreros desesperados, a padres de familia que no tienen trabajo y están abrumados de necesidades, sobre las cuales él hace su agosto contratándoles por salarios que constituyen una vergüenza y un crimen.

A pesar de esto y como todas las cosas tienen un límite de resistencia, los trabajadores de la carga y descarga de Porto-Pi abandonan continuamente a su patrono por no poder soportar la explotación que se les impone.

La X Conferencia Internacional del Trabajo

UNA RESEÑA INTERESANTE

La X reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebró en Ginebra del 25 de mayo al 19 de junio últimos, ha revestido gran importancia.

Como se sabe, figuraban en el orden del día tres temas del más alto interés: el seguro de enfermedad, la libertad sindical y los métodos de fijación de los salarios mínimos.

Sobre el primero se votaron tres proyectos de convenio y una recomendación. Acerca de los métodos de fijación de los salarios mínimos se adoptó un sugestivo cuestionario.

En cambio, no se pudo llegar a un acuerdo respecto a la libertad sindical; pero en los debates que se desarrollaron alrededor de esta vital cuestión se pronunciaron elocuentes discursos y se adoptaron actitudes que debían tener muy en cuenta todos los que se interesen en el estudio de la cuestión social.

De todo ocurrido en la Conferencia se ocupará el número de «INFORMACIONES SOCIALES» — el órgano español de la Oficina Internacional del Trabajo — correspondiente al mes presente de Julio. Junto a los discursos de Albert Thomás, de Jouhaux y del delegado fascista Rossini, el lector podrá encontrar las importantes intervenciones de Largo Caballero que, como se sabe, fué nombrado, a propuesta del grupo obrero, vicepresidente de la Conferencia.

A vuela pluma

En lo colectivo se produce el mismo fenómeno que en lo individual: se nace, se crece, se llega a la edad madura, que es la del desarrollo de la actividad y de la eficacia.

En la infancia es necesaria la tutela. Todo lo que es nuevo, sin personalidad formada, necesita del guía que lo conduzca bien sin consentir que se extravíe y se deforme, malográndose. Cuando se ha salido de la infancia, que es la época de las vacilaciones, de la inseguridad en el andar, y se ha pasado a la mayoría de edad, que es la edad de plena conciencia de la responsabilidad, toda tutela es nociva para la eficacia de la obra de los nuevos seres llegados a la madurez.

Tanto el Partido Socialista Español como las Juventudes Socialistas tuvieron su niñez y su infancia, llenas de peligros. Su infancia fué dulce y cariñosamente cultivada y vigilada por los hombres excepcionales, tanto por su temperamento de luchadores como por sus valores intelectuales, hasta llegar a sacarlos a la mayoría de edad.

Aquellos hombres llenaron su cometido, cumplieron su misión y pasaron ya a la inmortalidad, dejando las agrupaciones indiaadas capacitadas para dirigirse ellas mismas.

Hay quien se muestra temeroso por si la obra se malograra. Faltan figuras excepcionales que llenen el vacío de los gloriosos ya desaparecidos — dicen —. Faltan líderes.

Nuestra conciencia socialista, impregnada del sentimiento democrático predicado por los hombres excepcionales que hemos perdido, no siente ninguno de esos temores; es más, nos parecen fantasmas vanos creados por las inteligencias que viven más de las impresiones fulgurantes de cada instante que del convencimiento pleno y consciente del ideal.

¡Hacen falta líderes! ¡No tenemos hombres cumbres! Es verdad. Pero vayámonos haciendo a la idea de que a medida que la cultura media de la clase obrera va subiendo, y de que la conciencia colectiva se va formando, las figuras cumbres son menos probables, porque la colectividad absorbe al individuo.

Soy un fervoroso admirador de los grandes hombres que hemos perdido; siento por su memoria una acrisolada veneración; no quiero negar que han influido en mí y hasta que ellos han formado mi conciencia socialista; pero yo no he militado en el Socialismo ni por idolatría ni por veneración a esas figuras que tanto prestigio han dado a nuestras colectividades; fueron las ideas, no los hombres, quienes me han encajonado a la disciplina del Partido Socialista.

¿Qué hacen falta grandes hombres? Sin duda; pero el grande hombre, el genio no nace todos los días. Esas figuras luminosas, que son en la vida histórica de los pueblos faros de luminosidad excepcional, tienen que nacer, y si no nacen no se hacen. Lo que se hace es la conciencia colectiva de las masas.

No negamos la importancia que tiene en el curso del desarrollo del Socialismo las figuras culminantes, los líderes; pero nosotros tenemos más fe en la conciencia de la masa. Si no hay cultura y conciencia en las masas, los líderes podrán arrastrarlas por sugestión; pero la obra será ineficaz.

Huyamos todo lo posible del caudillismo. El republicanismo español, que tuvo las más gloriosas figuras de la época, se hundió en medio de la mayor y más desconsoladora ineficacia porque la masa no tenía conciencia de su valor colectivo y de su responsabilidad, y dejaba a los caudillos toda la tarea para la realización de la obra de la democracia.

¡Hay crisis de hombres sólo en nuestro Partido? No. Si la hay, y nosotros la admitimos, la hay en todos los sectores de la política nacional. Y nosotros somos los que mejor estamos, por la sencilla razón de que tenemos unos ideales que nos unen estrechamente y una organización, no extraordinaria, por lo menos útil para continuar la obra iniciada.

Es evidente que el Socialismo, por

Invitación al sueño

¡Duérmete, niño, que viene la noche negra y callada!
El hogar está encendido. La ventanita cerrada.
Junto a la mesa sentado, rendido de trabajar,
el papá, porque te duermas, ni se atreve a respirar.
En un rincón la abuelita, encogida y taciturna,
va cortando rebanadas para la sopa nocturna.
Y la mamá, contemplándote con el semblante risueño,
te canta y mece la cuna blandamente con el pie:
«¡Duérmete, lindo pequeñol
¡Duérmete!»

El resplandor de la lámpara apenas entra en la alcoba.
Rozna el gato en la alfombrilla con la espalda hecha joroba.
Todo convida al reposo. Todo está en silencio y calma.
¡Duermes, que es muy dulce el sueño sin tormentas en el alma!
Mañana, cuando los años hagan un hombre de tí,
no podrás, aunque lo quieras, no podrás dormir así.
Ni oírás la voz de tu madre que te arrulla enternecida,
balanceando la cuna con la punta de su pie:
«¡Duérmete, sol de mi vidal
¡Duérmete!»

Entre hojillas de lechuga, en su jaula el grillo negro,
ese canario del pobre, rompe en estridente «allegro».
Los membrillos conservados en el armario de encina
impregnan la casa toda de fragancia campesina.
Con los vientos del otoño va refrescando la Tierra...
¡Duermes, pequeñino, duermes! ¡Cierra los párpados, cierra...!
El hogar está templado. Fuera es noche y hace frío,
Y la buena mamá canta y te acuna con el pie:
«¡Duérmete, lucero miol
¡Duérmete!»

¡Duermes, que ya vendrán tiempos en que la fiebre te agite
y te torture la angustia y el insomnio te visite!
¡No te faltarán desvelo, pues jamás tendrás seguro
ni el cuartocho triste y frío, ni el mal traje, ni el pan duro!
¡Que has nacido en la pobreza, y para el pobre la vida
es una noche sin astros, es una fruta podrida!
Mas, si el momento es de rosas, ¿para qué hablarte de abrojos?
¡Duermes...! La mamá te arrulla, meciéndote con el pie:
«¡Duérmete, luz de mis ojos!
¡Duérmete!»

Miguel R. Salsdedos

Salamaaca, 6-VII-1927.

abandono de su deber de los demás sectores de la opinión liberal, tiene que encargarse de galvanizar el liberalismo en nuestro país. Pero ¿qué liberalismo? ¿El clásico liberalismo de la ineficacia que traicionó a la democracia? No.

El liberalismo que nosotros alentemos y ayudemos cuando lleguen los momentos oportunos, ha de coincidir con las concepciones más modernas de la espiritualidad del mundo, y ha de estar impregnado de idealidad socialista.

¿Existen hoy grupos liberales formados o siquiera en formación a los que podamos nosotros apoyar? No.

No negamos que haya individualidades aisladas, de prestigio personal; pero que hasta ahora no han cristalizado de manera que el Socialismo pueda concertar con ellas una acción eficaz a beneficio de la democracia.

Hemos estimulado nosotros de diversas maneras a sus núcleos a organizarse políticamente para procurar defender eficazmente la democracia. ¿Cuál fué su respuesta?

Doloroso es confesarlo; pero la respuesta fué un ataque duro e injusto al Partido Socialista y a sus hombres más significados. No es exacto que se haya buscado el modo de alejar a los sectores de la política liberal del Socialismo. Lo que se ha hecho es reaccionar de manera adecuada contra el ataque injusto.

Si, que la juventud estudia, que procure dar hombres, no genios, hombres conscientes, con la mayor competencia posible para que el movimiento obrero siga su camino. Hacen falta hombres representativos; pero éstos no surgen por generación espontánea. Y ya que ello no es así, procuremos conservar la unidad del Partido y de la organización sindical, darle impulso, extender todo lo posible la difusión de las ideas y aguardar serenamente, lo mejor preparados posible para la acción eficaz.

Estoy convencido de que en el presente momento histórico nuestra actuación ha sido la adecuada, y si hubiésemos actuado de manera diferente es posible que la situación del proletariado fuera en estos momentos bien desdichada.

Manuel Cordero

(De RENOVACIÓN.)

Unión General de Trabajadores Federación de Mallorca

CONTADURÍA

Estado de cuentas de la fiesta del 1.º de Mayo de 1927

ENTRADAS Pesetas

Función víspera 1.º de Mayo	
taquilla.	120'40
El Trabajo	5'00
Desarrollo y Arte	5'00
La Igualdad	5'00
Unión Cerillera.	10'00
Profesiones y Oficios Varios	5'00
Unión Cordelera	10'00
Unión de Curtidores	6'00
Unión Algodonera.	10'00
Obreros Fogoneros	5'00
Unión Tranviaria	10'00
Organización Ferroviaria	5'00
Sindicato Metalúrgico	5'00
Patronato Casa del Pueblo	5'00
Comisión Ejecutiva	5'00
Agrupación Socialista	10'00
Progreso Fulista	5'00
Juan Rullán	1'00
SUMAN	227'40

Facturas N.º	SALIDAS	Pesetas
78	Por un telegrama.	2'40
79	Compañía de los artistas del Teatro.	125'00
80	Al compañero P. Soler, repartir manifiestos.	10'00
81	Al compañero J. Llandpa-gas, repartir manifiestos.	7'00
82	Al compañero R. Más, repartir manifiestos.	2'00
83	Instalación Eléctrica.	5'00
84	Derechos de galería para los autores.	21'15
85	Gastos de imprenta a Roca, Ferrer y C.ª	79'25
	Gastos varios	0'90
	SUMAN	252'70

	RESUMEN	Pesetas
Importan las entradas.		227'40
Id. » salidas		252'70
	Diferencia en déficit.	25'30

Palma 15 Julio de 1927.—V.º B.º—
El Presidente, Miguel Porcel.—Conforme.—El Depositario, Jaime García.—
El Contador, Antonio Brazales.—Por la Comisión, Jaime Rebassa, Valentín Pueyo.

Más de los Tribunales Industriales

Lo que conviene que sepan los obreros

El Tribunal Industrial del partido judicial de Palma lleva ya un mes funcionando y ha intervenido en cuatro pleitos, todos ellos resueltos favorablemente para los obreros. El motivo de esta resolución favorable ha sido el espíritu de justicia en que se han inspirado los jurados al dictar su veredicto y el Sr. Juez en aquellos casos, que ha habido des, en que ha tenido que hacer uso de su voto de calidad para desempatar.

Ese corto plazo que lleva funcionando el citado Tribunal ha servido a los que hemos actuado de jurados de alguna experiencia y sobre ella vamos a permitirnos dar algunos consejos a los obreros para que los tengan presentes en los momentos en que algún motivo justificado les lleve a tener que hacer demanda judicial contra sus patronos.

Estos consejos van a ser muy sencillos. Primeramente los trabajadores han de procurar que la demanda esté ajustada a lo que prescribe la ley y para ello generalmente habrán de valerse de un procurador o letrado o de persona que reúna condiciones para sustituirles en tales casos. Como en general las cantidades que se pleitean en estos Tribunales son insignificantes (treinta, cuarenta, cincuenta pesetas), si el obrero tuviera que servirse de un letrado o procurador y tuviera que pagarle, que no suelen trabajar de balde, ni es justo tampoco, aún cuando ganase el pleito no le bastaría para pagar los honorarios de su representante o defensor. Y como quiera que la ley dice que el que pleitea puede defenderse por sí mismo o mediante persona que le represente, lo mejor es, si se trata de trabajadores asociados en la Casa del Pueblo, que acudan a la misma y encontrarán quien le hará todo esto y les orientará gratuitamente en lo que sea preciso.

Pero no basta que el obrero encuentre quien le redacte la demanda y le defienda inclusive ante el Tribunal, es necesaria la prueba de los hechos sobre que se funda la demanda y esta prueba ha de traerla el mismo interesado o facilitarla a quien le represente mediante testigos o documentos probatorios de aquellos.

LA FILADORA

CASA DE CONFIANZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS EN LANAS, SEDAS, ALGODONES
Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE VESTIR Y VIAJAR

10 Baratura por fin de Temporada **10**
A todo comprador que lo efectue por más de cinco pesetas
al pagar se le abonará en la caja el **10 %** de su compra
— EN METALICO —

Sastrería y Camisería a Medida

Gran surtido en pañuelos de $7/4$ y $9/4$ para payesas

Precio Fijo :- Ventas al Contado

65 San Miguel 67 = Bajos Casa Alzamora = Palma de Mallorca

¿Qué es un poco difícil presentar testigos presenciales de los hechos puesto que generalmente son obreros que trabajan por el mismo patrono y temen ser víctimas de represalias si declaran contra quien les da trabajo? Realmente este es un problema difícil que debe ser estudiado por la organización obrera afin de encontrar un medio de despertar el espíritu cívico en los trabajadores y ampararles de atropellos y coacciones tales de la clase patronal. Pero al entretanto aconsejamos al obrero demandante que reclame del Sr. Juez sean citados judicialmente a declarar los testigos—dos o tres bastan—que presenciaron los hechos. De este modo tendrán que acudir por fuerza y aunque el patrono tratase de coaccionarlos para que no declarasen la verdad, ésta es difícil de ocultar ante un Tribunal que puede acosarles de preguntas y el momento de hacer esta reclamación al Juez debe ser en el acto en que patrono y obrero son llamados para conciliación; si esperan en el acto del juicio ya no es tiempo, habrá pasado la oportunidad.

Con que los obreros sepan esto y que en la Casa del Pueblo, de 6 y media a 10 de la noche encontrarán quien les redacte y tramite la demanda y quien les aconseje en todo lo demás que para estos casos se precise, sin otro requisito ni esfuerzo que enseñar el carnet de socio de la casa, basta. De allí saldrán bien orientados y bien servidos todos los que pertenecen a algún Sindicato profesional. Esta es una de las tantas ventajas que puede proporcionar la Asociación.

Correspondencia administrativa

ESPORLAS.—Recibí de Bartolomé Llinás, por pago de paquetes 14 pesetas. Tiene pagado hasta fin de Junio de 1927. Saldo a su favor 0'40 pesetas.

MARRATXI.—Recibí de Juan Más, a cuenta de los paquetes remitidos a su cuenta 25 pesetas.

Asociaos, trabajadores

Si, asociaos si quereis tener una fuerza de contención contra los desmanes patronales; asociaos si quereis ponerlos en condiciones de resistir y hacer frente a la vida cara; asociaos si quereis mejorar vuestros salarios; asociaos si quereis que no se os arrebatase la jornada de ocho horas; asociaos si quereis que el patrono os trate como personas y no como bestias; asociaos si aspirais a una mejor vida social donde no exista la explotación del hombre por el hombre; asociaos si quereis ser algo respetable y útil ante los demás hombres y ante vosotros mismos.

Asociados, unidos a vuestros hermanos de trabajo y profesión lo sereis todo; sin estar asociados no sereis nada. ¡Asociaos, trabajadores!

UN FOLLETO IMPORTANTE

«La Gráfica Socialista» ha editado y puesto a la venta un folleto verdaderamente importante. Se trata de la famosa «Controversia en Santander» sostenida por Pablo Iglesias contra el que era diputado federal y director del «Diario Montañés» Sr. Coll; controversia de la que el maestro Iglesias salió clamorosamente triunfante, triunfo que reconoció la misma prensa burguesa y que dió gran prestigio a Iglesias y resonancia a las doctrinas socialistas.

Es un folleto muy educativo y de fácil comprensión, en el que Iglesias hace una defensa magistral de las doctrinas socialistas.

Lo recomendamos a los trabajadores y correligionarios que lo desconocen por haber estado agotadas mucho tiempo las ediciones anteriores.

Lo vende Juan Còlom en la Casa del Pueblo al precio de 40 céntimos.

Imp. Rocá, Ferrer y C.^a—Socorro, 92

Ediciones de la «Gráfica Socialista»

	PESETAS
J. JAURÉS.—Páginas escogidas	0,30
G. DEVILLE.—Estudio acerca del Socialismo científico.	0,40
G. ROUANET.—La filosofía socialista.	0,30
F. ENGELS.—Socialismo utópico y Socialismo científico	0,40
HENRI DE MAN.—Realidades e ilusiones del Partido Socialista.	0,30
FELIPE CARRETERO.—Catecismo socialista	0,10
M. R. SEISDEDOS.—Mi evolución.	0,30
— Y dijo el lobo	0,30
— La canción del asno	0,30
— La última noche.	0,40
REGINO GONZÁLEZ.—Hacia la actuación integral	0,30
JORGE MOYA.—Trinos.	0,30

Los pedidos, acompañando a su importe 40 céntimos para certificado, a la Administración de EL SOCIALISTA, Carranza, 20, apartado 10.036.

De 25 ejemplares en adelante, aunque sean surtidos, haremos el 5 por 100 de descuento, y se remitirán francos de certificado.

«Páginas escogidas» de Pablo Iglesias, 200 ejemplares, dos pesetas (franco certificado y sin descuento).

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado
y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

DISPONIBLE